



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas”
05/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, en todos sus términos, el Decreto Municipal 137/2012, que fuera dictado ad referendum del Cuerpo de concejales en fecha 23 de enero de 2012, a través del cual se aprueba el Convenio registrado bajo el número 6368, celebrado el pasado 11 de noviembre de 2011 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciurano, y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el señor subsecretario, arquitecto Luis Alberto Bontempo, con la finalidad de cumplir y ejecutar las obras que se detallan en el Anexo I del citado convenio, en el marco del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 061 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/03/2012.

ogf

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Oscar Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia